

2do. CONCURSO ARTE TRANSPARENTE

La Comisión de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León (CTAINL), con el objetivo de contribuir en la creación de una cultura de la transparencia, el derecho de acceso a la información pública y la protección de datos personales, como un valor fundamental en la educación integral de los jóvenes, así como la generación de espacios en los que la juventud de nuestro Estado y la República Mexicana, se exprese a través de ideas creativas que promuevan el conocimiento sobre éstos temas, convocan al Segundo Concurso "Arte Transparente: un derecho de todos".

La presente convocatoria se declara abierta a partir de su publicación, culminando el día 19 de noviembre de 2010. Las propuestas de los trabajos a participar deberán sujetarse a las siguientes bases:

1 REQUISITOS

1.1 Podrán participar todos los ciudadanos y jóvenes mexicanos mayores de 16 años, radicados en Nuevo León y en la República Mexicana.

1.2 Queda excluida la participación en este certamen a toda persona que forme o haya formado parte de la CTAINL, así como sus familiares en primer grado. Asimismo, no podrán participar las personas que laboren en algún órgano garante de acceso a la información del país, ni los miembros del Comité Organizador.

1.3 La participación podrá ser individual o en equipo con la limitante a 2-dos personas.

1.4 Participará únicamente un trabajo por persona o equipo.

1.5 La propuesta debe ser inédita y genuina. Será descalificada de comprobarse que es imitación, plagio, reproducción, duplicado o falsificación.

1.6 La propuesta del diseño del poster deberá ajustarse a la medida de 50 x 70cm y se entregará en formato digital (en vectores), incluyendo imágenes vinculadas con una resolución mínima de 300 dpi. Será necesario convertir las fuentes tipográficas a curvas o, en su caso, incluir las fuentes. Asimismo, se entregará la propuesta del trabajo en forma impresa a escala en tamaño carta, respetando las proporciones originales.

1.7 El proyecto deberá ser entregado en un sobre cerrado, identificándose en la parte exterior del mismo, con un título y un seudónimo. Asimismo, en dicho sobre cerrado, deberán incluirse los siguientes datos:

- Apellido paterno, materno y nombre(s) completo(s) del (los) autor(es);
- Edad;
- Domicilio particular: calle, número, colonia, municipio, código postal, entidad federativa;
- Número telefónico;
- Carta de cesión de derechos firmada;
- Disco compacto con el contenido de la propuesta;
- Identificación del seudónimo;
- Correo electrónico; y
- Título de la propuesta.

1.8 La participación en este certamen implica la aceptación de estas bases. El período para la recepción de trabajos queda abierto a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria y cierra hasta el 19 de noviembre de 2010. La entrega de los trabajos podrá hacerse de Lunes a Viernes en horario de 9:00 a 17:00 horas en el recinto oficial de la CTAINL, situado en la avenida Constitución #1465-1, Colonia Centro, en Monterrey, Nuevo León, C.P. 64000. Asimismo, los trabajos también podrán ser enviados por correo postal o mensajería a la dirección citada.

En los casos de los trabajos enviados por correspondencia, será tomado en cuenta si la fecha del matasellos y/o comprobante de envío es anterior o igual a la señalada como fecha límite.

2 TEMAS

2.1 El tema del trabajo deberá estar relacionado con el valor de la transparencia, la protección de los datos personales y el derecho de acceso a la información pública, así como el ejercicio de este derecho a través de la CTAINL.

2.2 Los posters deberán plasmar los conceptos del tema de la convocatoria mediante gráficos, diseños, dibujos y frases.

3 CRITERIOS DE EVALUACION

3.1 El Jurado Calificador estará integrado por miembros que la CTAINL designe y sus nombres se harán públicos al momento de emitir el resultado final. El fallo será inapelable y, en su caso, el concurso podrá declararse desierto.

3.2 El Jurado Calificador llevará a cabo la selección de un primero, segundo y tercer lugar, tomando en cuenta el apego a las bases del concurso y conforme a la evaluación de los siguientes criterios:

- Contenido;
- Originalidad;
- Utilidad y asociación de ideas;
- Ortografía, sintaxis, redacción, articulación y claridad.

3.3 El Comité Organizador estará conformado por el Pleno de la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León.

4 PREMIACION

4.1 El fallo del Jurado, así como los nombres de quienes lo integraron, se darán a conocer el día 26 de noviembre de 2010 a través de los siguientes medios:

- Página web de la CTAINL (www.ctainl.org.mx)
- Notificación vía electrónica a los ganadores.

El fallo será definitivo e inapelable y, en su caso, uno o todos los premios podrán declararse desiertos. Asimismo, el Jurado se reserva el derecho de otorgar otros reconocimientos a trabajos participantes.

4.2 Los ganadores de los primeros lugares serán notificados vía correo electrónico de acuerdo a la información remitida, haciéndose acreedores a:

- Primer lugar: \$10,000.00- (Diez Mil Pesos 00/100 M.N.)
- Segundo lugar: \$6,000.00- (Seis Mil Pesos 00/100 M.N.)
- Tercer lugar: \$3,000.00- (Tres Mil Pesos 00/100 M.N.)

La fecha, sede y hora de la ceremonia de premiación se dará a conocer junto con los resultados del concurso.

Los trabajos ganadores serán difundidos de manera electrónica en la página de Internet y en la revista electrónica de la CTAINL.

El día de la ceremonia de premiación, se entregará constancia de participación a todos los concursantes. La presentación de documentos al concurso implica la aceptación de estas bases y la cesión de los derechos sobre propiedad intelectual a la CTAINL para publicar o hacer uso de la obra en lo que se estime conveniente. No se devolverán originales.

4.3 Al hacer la entrega de las propuesta, el ó los autores deberán firmar una carta de responsabilidad final por la autoría del poster presentado al concurso, y adjuntado en el sobre cerrado mencionado en el punto 1.7 de esta convocatoria o bien, podrá ser llenado durante la recepción. Los participantes deberán acompañar una manifestación expresa que contenga la cesión de derechos de autor y autorización para su edición, manipulación, uso y explotación, a favor de la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León, otorgándoles el crédito correspondiente.

4.4 Todos los trabajos presentados pasarán a ser propiedad de la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León, los cuales se utilizarán para ser expuestos en diversos recintos culturales y/o museos del país, o bien, en la elaboración de materiales para difundir y promover la cultura de la transparencia, el derecho de acceso a la información y la protección de datos personales, respetando la autoría de los mismos.

4.5 La participación de los trabajos a esta Convocatoria supone la expresa conformidad y apego del (los) autores con las bases del presente concurso. Cualquier trabajo que no cumpla con lo requerido por la presente, será descalificado.

4.6 Los casos no previstos por la presente convocatoria serán resueltos por el Comité Organizador. Las decisiones serán definitivas e inapelables.